



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876818

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/BCM/JJI/ASP

12013 106557 / 3747
13610.

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3069, de fecha 5 de septiembre de 2025, que ordena clausura de oficina a la sociedad PAPAYA SPA, Rut 76.317.908-7, dado que no mantiene deuda la patente ROL 259296-7.

DECRETO SECCION 1^a N.^o 3401
LAS CONDES, 30 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947 de 9 de julio de 2025 que fija el nuevo texto del reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes; Decreto modificadorio del Reglamento N°2452 del 22 de julio de 2025, Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; lo dispuesto en los artículos los Arts. 23 y siguientes y 58 del Decreto N°2385 que fija texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; en uso de las facultades que confiere el artículo 63, letra i) del DFL1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio sección 1^o N.^o 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado N° 1583/2025, de fecha 16 de septiembre 2025, del Tesorero Municipal, a nombre de la sociedad PAPAYA SPA, Rut 76.317.908-7, en que se informa que no mantiene deuda dicha sociedad antes mencionada por el pago de la morosidad asociada a la patente Rol 259296-7, con fecha de giro, 2 de septiembre de 2025, motivo por el cual no se puede proceder con la clausura.

2. Copia de Orden de ingreso Municipal N° 19669543, de fecha 2 de septiembre de 2025, que acredita el pago de la patente del segundo semestre 2025.

DECRETO:

1. **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1^o N° 3069 de fecha 5 de septiembre de 2025, que ordenó la clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad PAPAYA SPA, Rut 76.317.908-7, representado por el Sr. FRANCISCO PEIRANO VASQUEZ, Rut [REDACTED], toda vez que el citado contribuyente ha pagado su morosidad de su patente Rol 259296-7, con fecha de giro 2 de septiembre de 2025, conforme lo dispone los artículos 23 y siguientes del D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, con el giro: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL, ubicada en LOS BARBECHOS 313, de acuerdo con los fundamentos contenidos en los Considerando del presente Decreto.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue, de conformidad con los dispuesto en la Ley 19.880, el presente decreto al Sr. FRANCISCO PEIRANO VASQUEZ, Rut [REDACTED] representante legal de la sociedad PAPAYA SPA, Rut 76.317.908-7, o la persona que se encontrase a cargo en la oficina ubicada en LOS BARBECHOS 313, Comuna de Las Condes.

3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del texto refundido de la Ley 18.695, publíquese en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
• PAPAYA SPA
• SECRETARIA MUNICIPAL
• DIRECCION DE CONTROL
• DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
• PATENTES MUNICIPALES
• OFICINA DE PARTES
• OPPA 3943-4000

